

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA DENOMINADO "BECAS MARÍA BLANCHARD" CON EFECTOS DESDE EL CURSO ACADÉMICO 2026/2027 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0375]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0375, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a creación y regulación del programa de becas de excelencia académica denominado "Becas María Blanchard" con efectos desde el curso académico 2026/2027 y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de marzo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0375]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo presupuestario impulsado por el Partido Regionalista de Cantabria para hacer posible la aprobación de los Presupuestos Generales de Cantabria de 2026 ha permitido comenzar a incorporar avances concretos en materia de educación superior, entre ellos la gratuidad de la matrícula del primer curso universitario para los estudiantes empadronados en Cantabria y la puesta en marcha de un programa específico de becas de excelencia académica.

Tal y como se ha anunciado este nuevo programa reconocerá cada año a unos 500 estudiantes con los mejores expedientes académicos de enseñanzas no obligatorias y enseñanzas superiores. Se trata de una medida coherente con una convicción política clara: la igualdad de oportunidades exige garantizar el acceso a la educación, pero también reconocer el esfuerzo, el talento y la dedicación de quienes destacan por su trabajo.

No se trata solo de premiar expedientes brillantes. Esta medida tiene también una finalidad estratégica para Cantabria: reforzar la retención de talento, favorecer la continuidad de los estudios, incentivar la excelencia y contribuir, en consecuencia, a una mejora práctica de nuestro tejido productivo y de nuestra capacidad de desarrollo.

Por ello, el PRC considera necesario que este programa no quede en un simple anuncio, sino que cuente con una regulación clara, estable y suficiente que fije su denominación y garantice su continuidad.

En ese marco, resulta plenamente justificado que estas ayudas adopten la denominación de "Becas María Blanchard". María Blanchard es una de las figuras cántabras de mayor proyección universal, ejemplo de talento, esfuerzo, superación y reconocimiento alcanzado por mérito propio. Su trayectoria encarna, además, valores plenamente identificables con el espíritu de estas becas: la excelencia, la constancia, la capacidad de sobreponerse a las dificultades y la proyección del talento de Cantabria más allá de nuestras fronteras.

Cabe recordar que a la pintora le fue concedida una beca por la Diputación de Santander y después por el Ayuntamiento de Santander desde 1909 a 1914, apoyo económico que fue el permitió a la artista trasladarse a París para formarse en centros prestigiosos como la Academia Vitti, consolidando su carrera artística y su inmersión en la vanguardia.

Vincular este programa a su nombre supone, por tanto, dotarlo de identidad propia, reconocer una referencia cultural indiscutible de nuestra tierra y otorgar visibilidad a una mujer cuyo legado merece ocupar un lugar destacado en las políticas públicas de reconocimiento del mérito y la excelencia académica.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Primero. Aprobar, con efectos desde el curso académico 2026/2027, la creación y regulación del programa de becas de excelencia académica denominado "Becas María Blanchard".

Segundo. Garantizar que el programa de Becas María Blanchard responda al doble objetivo de promover la igualdad de oportunidades y reconocer el esfuerzo, el talento y la dedicación, contribuyendo además a la retención de talento en Cantabria y al fortalecimiento de su tejido social y productivo.

Tercero. Establecer que dichas becas estén dirigidas al alumnado con los mejores expedientes académicos de enseñanzas no obligatorias y enseñanzas superiores y con una cuantía no inferior a los 1.000€ anuales y que conlleven la exención de matrícula en los estudios que se cursen en la Universidad de Cantabria.

Cuarto. Determinar que la convocatoria tenga carácter anual, y que las ayudas puedan convocarse en cada curso académico de manera sucesiva, con criterios objetivos, públicos y transparentes.

En Santander, 18 de marzo de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."